



FORMATO
REQUISITOS CRÉDITO DE JUBILADO Y
SINDICALIZADO

REFERENCIA: PR-ICTSGEM-DP-202

Clave: FO-ICTSGEM-DP-202

Revisión: 3

EL CRÉDITO JUBILADO Y SINDICALIZADO SE OTORGARÁ PARA SOLVENTAR UNA NECESIDAD ECONÓMICA DEL AFILIADO PENSIONISTA O SINDICALIZADO, DE ACUERDO AL MONTO, REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

MONTO: HASTA POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00

• **CARACTERÍSTICAS:**

1. TASA DE INTERÉS DEL 8% ANUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS.
2. PLAZO PARA LIQUIDAR EL CRÉDITO DE HASTA 48 QUINCENAS O 24 MESES.
3. NO REQUIERE FIRMA DE UN AVAL.
4. EL SEGURO DEL CRÉDITO NO APLICA A LOS AFILIADOS MAYORES DE 80 AÑOS.
5. PODRÁ SER RENOVADO, TRANSCURRIDOS 8 DESCUENTOS QUINCENALES O 4 MENSUALES SEGÚN CORRESPONDA.
6. SIN EXCEDER EL 80% DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL AFILIADO.
7. SE PODRÁ SOLICITAR AUN TENIENDO VIGENTE CUALQUIER OTRO CRÉDITO, SEGÚN CAPACIDAD DE PAGO DEL AFILIADO.

• **REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO:**

1. ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA VIGENTE, (ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA DEL PERIODO TRANSCURRIDO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE).
2. ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD ELECTORAL COMPETENTE, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA O PASAPORTE VIGENTE.
3. CONTRATAR UN SEGURO DE CRÉDITO, CUYO COSTO SERÁ DESCONTADO DEL MONTO DEL CRÉDITO A OTORGAR.
4. SUSCRIBIR CONTRATO Y PAGARÉ CORRESPONDIENTE AL MONTO QUE SE OTORQUE.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE PRESENTAN PARA SU DIGITALIZACIÓN, ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y CÁLCULO DE CAPACIDAD DE PAGO, MISMOS QUE SERÁN DEVUELTOS.

PARA EL REGISTRO DE CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITO DEL CRÉDITO DEBERÁ PRESENTAR ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE CONSTE LA TITULARIDAD A FAVOR DEL AFILIADO, ASÍ COMO LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA PARA HACER TRANSFERENCIA INTERBANCARIA A 18 DÍGITOS.

• **NOTA:**

UNA VEZ ENTREGADOS LOS DOCUMENTOS COMPLETOS, Y REALIZADA LA SOLICITUD, SE OTORGARÁ EL CRÉDITO EL MISMO DÍA SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE LA SOLICITUD ANTES DE LAS 14:00 HORAS Y SEA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA A LA CUENTA CABLE A 18 DÍGITOS, QUE SEÑALE EL SOLICITANTE O TRANSFERENCIA INTERBANCARIA A LA CUENTA QUE APERTURE, PARA ESE FIN, EL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A FAVOR DEL SOLICITANTE CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA CON LA QUE TENGA CONVENIDO EL SERVICIO, POSTERIOR A ESTA HORA SE OTORGARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 1 DÍA HÁBIL, SI TRÁMITAN CON ÓRDEN DE PAGO (DEBERÁ PRESENTAR SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL), AÚN CUANDO LA EMISIÓN ES EL MISMO DÍA PODRÁN COBRARLO HASTA EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL. ATENDIENDO AL HORARIO DEL BANCO.